



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 789

Bogotá, D. C., martes, 19 de octubre de 2010

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA DEL HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA NÚMERO 09 DE 2010**

(septiembre 8)

Cuatrenio 2010-2014 - Legislatura  
2010 - 2011 - Primer Periodo

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día ocho (8) de septiembre del dos mil diez (2010), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Enríquez Maya Eduardo  
Galán Pachón Juan Manuel  
García Valencia Jesús Ignacio  
Gerlén Echeverría Roberto  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo

Mota y Morad Karime

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Uribe Juan Carlos.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Enríquez Rosero Manuel

Hurtado Angulo Hemel

Rizzetto Luces Juan Carlos

Soto Jaramillo Carlos Enrique.

**Dejó de asistir el honorable Senador:**

Moreno Rojas Néstor Iván.

El texto de la excusa se encuentra transcrita en el Acta número 08 (07-09-10).

\* \* \*

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

Siendo las 10:48 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

**Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:**

#### ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2010 - 2014 Legislatura 2010 - 2011

Primer Periodo

Día: Miércoles 8 de septiembre de 2010

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del Quórum**

II

*Consideración y aprobación del Acta número 4 del 24 de agosto de 2010, Acta número 5 del 25 de agosto de 2010, Acta número 6 del 31 de agosto de 2010 Gaceta número ..., Acta número 7 del 1° de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número ..., Acta número 8 del 7 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número ...*

III

**Consideración y votación de proyectos para primer debate**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado**, por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia. (Coptación).

Autores: Honorables Senadores *Eduardo Enriquez Maya, Roberto Gerlén, Gabriel Zapata* y otros.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 501 de 2010 y 517 de 2010.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 529 de 2010.

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2010 Senado**, por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia, Título VII de la Rama Ejecutiva, Capítulo I del Presidente de la República, artículo 189.

Autores: Honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza, Felipe Fabián Orozco, Milton Rodríguez, José Name* y otros.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 462 de 2010.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 545 de 2010.

**3. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2010 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 190 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores *Carlos Enrique Soto, Armando Benedetti, Juan Lozano, Hernán Penagos, Carlos Hernández, Albeiro Vanegas, Libardo Taborda* y otros.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 496 de 2010.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 545 de 2010.

**4. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2010 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Senadores *Juan Carlos Rizzetto, Hemel Hurtado, Héctor Julio Alfonso, Nerthink Aguilar, Teresita García, Édgar Espindola, Manuel Mazanet, Héctor Julio Alfonso, Antonio Correa, Carlos Quintero*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Juan Carlos Rizzetto Luces*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 501 de 2010.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 545 de 2010.

**5. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2010 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Barrancabermeja (Santander) el carácter de Distrito Petroquímico y Portuario de Santander.

Autores: Honorables Senadores *Juan Manuel Galán, Hernán Andrade, Luis Eduardo Velasco, Bernabé Celis, Gilma Jiménez, Piedad Córdoba* y otros.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 501 de 2010.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 579 de 2010.

**6. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2010 Senado**, por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia. (Educación).

Autores: Honorables Senadores *Luis Carlos Avellaneda, Armando Benedetti, Juan Francisco Lozano, Eduardo Enriquez Maya, Hernán Andrade Serrano, Juan Fernando Cristo* y otros.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 502 de 2010.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 579 de 2010.

**7. Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2010 Senado**, por el cual se deroga el artículo 76

y se modifica el artículo 77 de la Constitución Política de Colombia. (Comisión Nacional de TV).

Autores: Doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia; doctor *Ernesto Molano Vega*, Ministro Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Ponentes primer debate: Honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos* (Coordinador), *Hernán Andrade Serrano*, *Karime Motta y Morad*, *Iván Moreno Rojas*, *Hemel Hurtado Angulo*, *Javier Cáceres Leal*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2010.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 592 de 2010.

**8. Proyecto de ley número 38 de 2010 Senado, por la cual se regula la titularidad de derechos fundamentales constitucionales para las personas jurídicas.**

Autora: Honorable Senadora *Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Juan Manuel Galán*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 462 de 2010.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 528 de 2010.

**9. Proyecto de ley número 26 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994 para fortalecer las Juntas Administradoras Locales y el presupuesto participativo.**

Autor: Honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 439 de 2010.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 512 de 2010.

#### IV

**Lo que propongan los honorables Senadores**

#### V

**Negocios sustanciados por la Presidencia  
anuncio proyectos para debatir y votar  
próxima sesión**

El Presidente,

*Eduardo Enríquez Maya.*

El Vicepresidente,

*Roy Leonardo Barreras Montealegre.*

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil.*

La Presidencia ejercida por el honorable Senador *Hernán Andrade Serrano* indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

#### II

**Consideración y aprobación del Acta número 4 del 24 de agosto de 2010, Acta número 5 del 25 de agosto de 2010, Acta número 6 del 31 de agosto de 2010 Gaceta número ..., Acta número 7 del 1° de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número ..., Acta número 8 del 7 de septiembre de 2010 Gaceta del Congreso número ...**

La Presidencia informa que una vez estén publicadas en la *Gaceta del Congreso* las actas. Acta número 4 del 24 de agosto de 2010, Acta número 5 del 25 de agosto de 2010, Acta número 6 del 31 de agosto de 2010, Acta número 7 del 1° de septiembre de 2010, Acta número 8 del 7 de septiembre de 2010 se someterán a votación.

**La Presidencia dispone continuar con el siguiente punto del Orden del Día:**

#### III

**Consideración y votación de Proyectos para Primer Debate**

**Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia.** (Coptación).

**Secretario:**

Al respeto me permito informarle señor Presidente de este proyecto que en la sesión pasada hubo un amplio debate sobre el proyecto, intervinieron varios honorables Senadores, está en consideración la proposición que con que termina el informe de darle primer debate.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:**

Muchas gracias Presidente, simplemente para hacer un brevísimo recorderis del iter de este proyecto, es la tercera sesión en la cual nos ocupamos del mismo, en dos sesiones anterior el proyecto ha sido intenso y agradablemente discutido y conversado los amigos, no afectó al Gobierno por decirlo de alguna forma presentaron sus inquietudes, formularon sus observaciones, insistieron en que debiera darse una apertura para que no solo las propias cortes presenten sus candidatos sino también puedan hacerlo las facultades de derecho, los colegios de los abogados, en fin la academia, todas las instituciones que de una u otra forma están vinculadas a la Rama Judicial del Poder Público y de una u otra forma recogen la excelstitud del elemento humano en cuanto a Rama Judicial podría significarse, yo creo que el proyecto es suficientemente conocido por la Comisión, está suficien-

temente estudiado, las observaciones que aquí se han formulado han sido recogidas entonces, señor Presidente con todo respeto yo le propongo a su señoría que someta a votación la proposición con la cual termina el informe a efectos de poder considerar en el estudio del articulado del proyecto, las observaciones que se han traído por más de diez Senadores a la consideración de esta Comisión. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Sí señor Presidente, yo no quiero atravesarme ni más faltaba a un proyecto que tiene el consenso de la Comisión simplemente como se lo anuncié a su señor autor quiero presentar ante la Comisión Primera del Senado una situación que en el algún momento me podría impedir para debatir y para votar el proyecto, si ustedes consideran que no tengo ese impedimento, pues, aceptaré la decisión de la Comisión, yo tengo unas investigaciones previas en la Corte Suprema de Justicia, son las personas a las cuales directamente a esas personas la posibilidad de elegir a sus sucesores, porque supuestamente un informante dijo que era el comandante del octavo frente de las FARC, entonces aunque el resto de temas ya han sido definidos por la Corte, todavía hay unas previas de que tienen casi cuatro años sin que se tome una decisión voy a presentar el impedimento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, respetando las prevenciones que tiene el honorable Senador Luis Fernando Velasco, yo me permito hacer unos aportes para que en su oportunidad los honorables Senadores los evalúen con impedimento de mi parte que se ha negado el impedimento del honorable Senador Velasco, los argumentos que me permito hacer conocer son los siguientes:

EL primero, estamos haciendo una reforma constitucional para poner un mandato que produce efectos generales y no efectos particulares. En segundo lugar se trata de velar por la autonomía, por la independencia de las honorables Cortes con la finalidad de poner en vigencia la cooptación y escojan los magistrados como su reemplazos, Magistrados que en este momento no están a consideración, no conocen por lo tanto los asuntos que se puedan estar investigando, se está legislando para el futuro y no se está produciendo ninguna novedad para los señores Magistrados que pueden estar conociendo las previas de cualquier funcionario al servicio del Estado, reitero en una reforma constitucional que busca producir efectos en la omnes efectos generales y no efectos particulares, argumento de esta manera sencilla señor Presidente para que sea negado el impedimento del honorable Senador Velasco.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:**

Presidente, yo le pido a la Comisión que no apruebe los impedimentos que se van a proponer a su consideración por algunas razones que a mí me parecen válidas, además de las que ha mencionado el autor del proyecto el doctor Enriquez Maya, yo quisiera añadir dos observaciones: quienes quieren declararse impedidos no tienen capacidad para proponer candidatos a la consideración de la Corte Suprema ni del Consejo de Estado, esa es una capacidad que hoy tiene el Consejo Superior de la Judicatura y que si se aprueba el proyecto van a tener las Cortes, la Corte Suprema y el Consejo de Estado de las cuales ninguno de los distinguidos amigos de la Comisión Primera forman parte ni veo que en un tiempo predecible vayan a formar parte de esas corporaciones, yo no sé este exceso de prudencia a mí me parece inconveniente en cada una de las sesiones donde se van a votar proyectos de ley o proyectos de actos legislativo, salen un sinnúmero de impedimentos fruto más que de la preocupación, más que de la verdadera realidad del impedimento, fruto del temor que nosotros los Congresistas hemos agarrado por presentarnos ante el Consejo de Estado ante cualquiera demanda por pérdida de la investidura, pero aquí ni lejanamente se da esa situación no veo que contradictorios intereses puedan existir entre el texto de una reforma constitucional que señala el mecanismo cómo se deben seleccionar los miembros de la Corte y del Consejo de Estado mecanismo en los cuales no participa el Congreso ni las personas que se declaran impedidos, no veo la razón para que la Comisión considere suficientes los impedimentos presentados.

Por ahí hay señor Presidente un proyecto de acto legislativo que ojalá votemos algún día, estableciendo de manera contundente y ya hay providencias del Consejo de Estado que se mueven en este sentido estableciendo de manera contundente la inexistencia de impedimentos para legislación constitucional porque esta es de carácter absolutamente general, cobija a todos los colombianos. Situación que a mí me gustaría que se extendiera a la discusión y aprobación de códigos, aquí nos traen un código con 400 artículos y uno cómo hace para saber si en el artículo 79 ordinal 2 aparece de pronto una situación que eventualmente pudiera constituir un impedimento para los Senadores de la Comisión o de la plenaria, ojalá ese proyecto lo aprobemos con rapidez, para evitarnos tantas situaciones yo diría que incómodas pero no ilegales, ni inconstitucionales, ni creadoras de contradicciones por razón de los intereses.

Entonces señor Presidente yo le ruego que someta a consideración estos intereses y les ruego a la Comisión que los vote negativamente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**



Señor Presidente, señores Senadores, como aquí doctor Corzo queremos estar agobiados de argumentos, a mí se me viene en este momento a la memoria, un argumento, en la Constitución Política de Colombia, está consagrada la presunción de inocencia, cuando yo pido que se impida para votar un determinado proyecto de ley, entre otras cosas que nada tiene que ver con mi situación, estoy llevando a pensar a los demás que soy culpable, entonces la presunción de una esencia hay que cambiarla por la presunción de culpabilidad, yo no creo que debemos llegar a esos excesos y voy a hacer un aporte con la gracia pastusa, porque honrosamente nació allá, vamos a tratar el proyecto de acto legislativo para desconstitucionalizar la televisión, yo me voy a impedir porque veo televisión, yo no creo que debemos llegar a esos extremos.

Pero sin más dilaciones señor Presidente sometamos a consideración entendiendo la preocupación de nuestros colegas, los impedimentos que han formulado. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Gracias Presidente, pero además creo que sentaríamos un precedente peligrosísimo en el sentido que ni la reforma de la justicia estaríamos con la posibilidad de aprobarla, porque hay temas donde el Poder Legislativo tiene que entrar a legislar frente al Poder Judicial y frente a otros Poderes, de tal manera que cualquier asunto donde nosotros tengamos igualmente, en el caso del tema judicial, vinculación por cómo lo están haciendo hoy disculpen por un anónimo o cualquier razón de ser nos crearían un impedimento, de tal manera que no habría discusión en el Congreso y habría una parálisis legislativa en ese sentido, por eso yo también me uno a la voz de Eduardo en el sentido del principio de la buena fe, como del doctor Gerlén en el sentido de que la extensión no llega hasta esos límites, pediría la solidaridad de los compañeros en negar tal impedimento, para que además no sea la Comisión Primera que envía ese mensaje a la plenaria, porque el mensaje sería nefasto no solamente en este proyecto sino también en todas las reformas que entraron por esta Comisión. Gracias.

**La Presidencia ejercida por el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento:**

**IMPEDIMENTO:**

Someto a consideración de la Comisión mi impedimento para debatir y votar el **Proyecto de Acto Legislativo 07 de 2010 Senado**, por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política, por tener una indagación preliminar ante la Corte Suprema de Justicia.

Firmado honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

**La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:**

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán		NO
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo		NO
Corzo Román Juan Manuel		NO
Cristo Bustos Juan Fernando		NO
Enríquez Maya Eduardo		NO
Galán Pachón Juan Manuel		NO
Gerlén Echeverría Roberto		NO
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		NO
Motta y Morad Karime		NO
Rizzeto Luces Juan Carlos		NO

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**VOTOS EMITIDOS: 11**

**POR EL NO: 11**

**POR EL SÍ: 0**

En consecuencia ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación de su impedimento y fue excusado de votar por la Presidencia.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:**

**IMPEDIMENTO:**

Por tener unas indagaciones previas en la honorable Corte Suprema de Justicia presento a consideración de la comisión un eventual impedimento para debatir y votar este acto legislativo.

Firmado honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

**La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:**

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán		NO
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo		NO
Corzo Román Juan Manuel		NO
Cristo Bustos Juan Fernando		NO
Enríquez Maya Eduardo		NO
Galán Pachón Juan Manuel		NO
García Valencia Jesús Ignacio		NO
Gerlén Echeverría Roberto		NO
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		NO
Motta y Morad Karime		NO
Rizzeto Luces Juan Carlos		NO

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**VOTOS EMITIDOS: 12**

**POR EL NO: 12**

**POR EL SÍ: 0**

En consecuencia ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación de su impedimento y fue excusado de votar por la Presidencia.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:**

**IMPEDIMENTO:**

Por tener una investigación formal abierta en la Corte Suprema de Justicia presento a consideración de mis colegas la posibilidad de estar impedido para debatir y votar este Acto Legislativo número 7 de 2010.

Firmado por honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

**La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:**

Honorable Senador		
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo		NO
Corzo Román Juan Manuel		NO
Cristo Bustos Juan Fernando		NO
Enríquez Maya Eduardo		NO
Galán Pachón Juan Manuel		NO
Gerlén Echeverría Roberto		NO
Londoño Ulloa Jorge Eduardo		NO
Motta y Morad Karime		NO
Rizzeto Luces Juan Carlos		NO

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**VOTOS EMITIDOS: 10**

**POR EL NO: 10**

**POR EL SÍ: 0**

En consecuencia ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Hernán Andrade Serrano se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación de su impedimento y fue excusado de votar por la Presidencia.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento:**

**IMPEDIMENTO:**

Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 2010

Doctor

EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

Presidente

Comisión Primera Senado de la República

Respetado señor Presidente:

Atentamente me dirijo a usted con el fin de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de acto legislativo por el cual se reforma el artículo 231 de la Constitución (cooptación) teniendo en cuenta que en mi condición de ex gobernador del departamento de Boyacá la Corte Suprema de Justicia sería juez natural en caso de alguna investigación.

Atentamente,

*Jorge Eduardo Londoño Ulloa,*

Senador.

**La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:**

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán		NO
Avellaneda Tarazona Luis Carlos		NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo		NO
Corzo Román Juan Manuel		NO
Cristo Bustos Juan Fernando		NO
Enríquez Maya Eduardo		NO
Galán Pachón Juan Manuel		NO
Gerlén Echeverría Roberto		NO
Hurtado Angulo Hemel		NO
Motta y Morad Karime		NO
Rizzeto Luces Juan Carlos		NO

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**VOTOS EMITIDOS: 11**

**POR EL NO: 11**

**POR EL SÍ: 0**

En consecuencia ha sido negado el impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación de su impedimento y fue excusado de votar por la Presidencia.

**A continuación con la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010, la Presidencia ejercida por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre cierra la discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:**

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ	

Cáceres Leal Javier Enrique	SÍ	
Corzo Román Juan Manuel	SÍ	
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo	SÍ	
Galán Pachón Juan Manuel	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ	
Hurtado Angulo Hemel	SÍ	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Motta y Morad Karime	SÍ	
Rizzeto Luces Juan Carlos	SÍ	
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**VOTOS EMITIDOS: 14**

**POR EL SÍ: 14**

**POR EL NO: 0**

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado.

**La Presidencia abre la discusión del articulado contenido en el proyecto original y concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya quien da lectura a la siguiente proposición:**

#### **PROPOSICIÓN NÚMERO 15**

Bogotá, D. C., 7 de septiembre de 2010

Señores miembros

Comisión Primera honorable Senado de la República

Ciudad

Honorables Senadores:

Varios miembros del Congreso presentamos un Proyecto de Acto legislativo tendiente a enmendar el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia, e implantar en la Corte Suprema de Justicia y en el Consejo de Estado el sistema de elección denominado cooptación que existió hasta la Constitución de 1991.

En efecto, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, eran libremente designados por esas corporaciones. Ahora, de acuerdo con el artículo 231 vigente, aquellos funcionarios son elegidos por las mismas corporaciones, de listas enviadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento del artículo 53 de la Ley 270 de 1996, Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

Según ese precepto, el Consejo Superior de la Judicatura debe invitar a todos los abogados que reúnan los requisitos y que aspiren a ser magistrados para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas requeridas. Es necesario introducir en la norma constitucional un requisito

básico para la elaboración de las listas, relacionado con el origen de las mismas en personas que libremente quieran candidatizarse, o en Asociaciones o Colegios de Abogados, Universidades y empleados pertenecientes a la carrera judicial y de la Fiscalía General de la Nación, con la finalidad de que todos estos estamentos tengan oportunidad de hacer valer sus aspiraciones para los más altos cargos de la judicatura.

En consecuencia, antes de proceder a la elección de un Consejero de Estado o de un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, estas corporaciones deberán conformar listas con abogados que reúnan las condiciones mínimas para ocupar esos cargos, incluyendo candidatos que suministren las Universidades oficialmente reconocidas, las Asociaciones o Colegios de abogados, Direcciones de Carrera Judicial y Fiscalía General de la Nación.

De esa manera, se abre un espacio para que abogados pertenecientes a diversos estamentos que trabajan en el ejercicio del derecho, en su enseñanza y en la judicatura, puedan aspirar a ser elegidos Magistrados del Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia, presentando su nombre para que esas corporaciones lo analicen y decidan lo pertinente, en cumplimiento del reglamento interno que ellas aprueben.

Con fundamento en las anteriores reflexiones, propongo adicionar el proyecto inicialmente presentado con este texto:

#### **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO ... SENADO**

*por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia.*

El Congreso de Colombia

**DECRETA:**

Artículo 1º. El artículo 231 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 231.** Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado serán elegidos por la respectiva corporación, mediante el sistema de la cooptación, de listas elaboradas por ellas con candidatos que directamente postulen y los que presenten Decanos de Facultades de Derecho de Universidades oficialmente reconocidas. Juntas Directivas de Asociaciones o Colegios de Abogados, Direcciones de Carrera Judicial y de Fiscalía General de la Nación.

Firmado honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya, Juan Fernando Cristo Bustos, Roberto Gerlén Echeverría, Karime Motta, Javier Cáceres Leal, Luis Carlos Avellaneda,* y otras firmas.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta somete a votación el articulado contenido en el proyecto original con**

la modificación formulada en la Proposición número 15, e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ	
Cáceres Leal Javier Enrique	SÍ	
Corzo Román Juan Manuel	SÍ	
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo	SÍ	
Galán Pachón Juan Manuel	SÍ	
García Valencia Jesús Ignacio	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ	
Hurtado Angulo Hemel	SÍ	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Motta y Morad Karime	SÍ	
Rizzeto Luces Juan Carlos	SÍ	
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

**VOTOS EMITIDOS: 15**

**POR EL SÍ: 15**

**POR EL NO: 0**

En consecuencia ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado.

Por Secretaría se da lectura al título contenido en el proyecto original:

*Por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política de Colombia.*

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de reforma constitucional aprobado sea acto legislativo? y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para votar el título y la pregunta:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ	
Cáceres Leal Javier Enrique	SÍ	
Corzo Román Juan Manuel	SÍ	
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo	SÍ	
Galán Pachón Juan Manuel	SÍ	
García Valencia Jesús Ignacio	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ	
Hurtado Angulo Hemel	SÍ	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Motta Y Morad Karime	SÍ	
Rizzeto Luces Juan Carlos	SÍ	
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

**VOTOS EMITIDOS: 15**

**POR EL SÍ: 15**

**POR EL NO: 0**

En consecuencia ha sido aprobado el título del Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2010 Senado y la pregunta.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO  
NÚMERO 07 DE 2010 SENADO**

*por medio del cual se reforma el artículo 231 de la Constitución Política.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 231 de la Constitución Política quedará así:

**Artículo 231.** Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado serán elegidos por la respectiva corporación, mediante el sistema de la cooptación, de listas elaboradas por ellas con candidatos que directamente postulen y los que presenten Decanos de Facultades de Derecho de Universidades oficialmente reconocidas, Juntas Directivas de Asociaciones o Colegios de Abogados, Direcciones de Carrera Judicial y de Fiscalía General de la Nación.

Artículo 2°. Este Acto Legislativo regirá desde la fecha de su promulgación.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría, con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia ejercida por su titular concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muchas gracias señor Presidente, qué bueno que hayamos aprobado ese proyecto, que nosotros consideramos importante, para el funcionamiento de la justicia en Colombia y que haya ese consenso. Señor Presidente yo pido el uso de la palabra con todo respeto y consideración por todos los colegas, hoy venimos en ánimo votante de varios proyectos de actos legislativo y de varios proyectos de ley, para solicitar de manera muy respetuosa la comprensión de todos los colegas de todas las bancadas, con el fin de solicitar si los colegas si a bien lo tienen y el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión lo considera que podamos alterar el Orden del Día para votar un proyecto que es de gran interés nacional de iniciativa del Gobierno de interés del Gobierno Nacional del Presidente de la República, y de sus Ministros del Interior y la Justicia y de las TIC o del Ministro de Comuni-



caciones que tiene que ver con la derogatoria del artículo 76 y la modificación del artículo 77 de la Constitución que crearon el ente autónomo de la televisión en Colombia la Comisión Nacional de Televisión.

No me atrevería a pedir la alteración del Orden del Día señor Presidente sino existiera el consenso de todos los partidos políticos tanto del Gobierno como de la oposición y partidos independientes como el Partido Verde en torno a esta iniciativa, la ponencia fue radicada desde la semana anterior, la ponencia está suscrita por los siete Senadores de los siete partidos, el Senador Hernán Andrade del Partido Conservador, la Senadora Karime Mota del partido de la U, el Senador Iván Moreno Rojas del Polo Democrático, el Senador Jorge Londoño del Partido Verde, el Senador Hemel Hurtado del Partido PIN y el suscrito como ponente del Partido Liberal y el Senador Javier Cáceres de Cambio Radical, en la medida que hay consenso en la Comisión alrededor del tema yo le solicitaría que muy rápidamente pudiéramos votar este proyecto una señal de que estamos apoyando la iniciativa del Gobierno para que pase a plenaria. Muchas Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:**

Yo voy a votar la alteración del Orden del Día, pero quería dejar un comentario en el acta a partir de este momento yo no soy ponente de mí mismo que es una costumbre a veces exagerada y otras veces exasperante de quienes son nombrados ponentes para segundo debate, el Reglamento del Congreso dice y lo dice muy claramente, que en segundo debate el ponente lo es de la Comisión, y tiene la obligación de defender los puntos de vista de la Comisión o no aceptar la ponencia y que además debe transmitir en la ponencia los puntos de vista que se expresaron en la respectiva Comisión, con esa aclaración señor Presidente yo acepto con el mayor gusto la ponencia que me ha encomendado la Comisión y le solicito al señor Secretario que me haga llegar las transcripciones de las diferentes intervenciones de los diferentes colegas en el seno de la corporación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente, estoy de acuerdo con la propuesta del Senador Cristo y quiero adicionar además el hecho de que no solo es un proyecto que ha suscitado interés y consenso en todos, además es un proyecto que aunque no hizo parte de la agenda legislativa original que el Gobierno del Presidente Santos anunció, sí en repetidas ocasiones el Gobierno ha manifestado la intención de acompañar y de impulsar esta iniciativa y siendo nosotros por supuesto líderes de la coalición de

este Gobierno de unidad nacional, vamos a acompañar esa modificación del Orden del Día, y seguramente el proyecto.

Pero quiero aprovechar esta última intervención Presidente, en el sentido de lo que decía el Senador Gerlén a propósito del proyecto de su autoría para hacer también una aclaración que me gustaría Senador Gerlén que su señoría pudiera recoger en el ánimo que lo embarga de recoger todas las inquietudes de la Comisión en su ponencia, este proyecto que acabamos de aprobar en primer debate de cooptación lo entendemos como un mensaje de confianza a las Cortes, lo entendemos como el primero de ocho pasos, lo entendemos también como una discusión que necesariamente tendremos que abogar de nuevo en la reforma a la justicia si el Gobierno finalmente y su Ministro del Interior hace caso de radicar esa reforma antes de que lo coja la noche, pero, también lo entendemos como un mensaje que se acompaña también de un permanente y justo reclamo sobre las iniciativas de autonomía del Congreso, este Congreso dejará de firmar cheques en blanco, este Congreso es capaz de mandar señales positivas, de concordia, de apoyo a las otras ramas, pero reclamará en el momento definitivo la autonomía del Congreso como eje fundamental para que sobreviva la democracia. Muchas gracias Presidente acompañó la misión del Senador Cristo.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente impedimento radicado:**

**IMPEDIMENTO:**

Bogotá, D. C., septiembre 8 de 2010

Honorable Senador

EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

Presidente

Comisión Primera Constitucional Permanente

Senado

Ciudad

Ref.: Impedimento Proyecto de Acto Legislativo número 11.

Respetado Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286, 290 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar se me reconozca un impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 11, *por el cual se deroga el artículo 76 y se modifica el artículo 77 de la Constitución Política de Colombia.*

Dicho proyecto pretende la supresión de la Comisión Nacional de Televisión por lo que el debate y las decisiones que se adopten afectarán de manera directa (positiva o negativamente) a los miembros y funcionarios de la Comisión.

Por lo anterior, y dado que mi esposa es funcionaria de la CNTV, considero que estoy incurso en un conflicto de interés por lo que respetuosamente solicito a la Comisión aceptar el impedimento mencionado.

Cordialmente,

*Juan Manuel Galán Pachón,*

Senador de la República.

**La Presidencia abre la discusión del impedimento y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Solo señor Presidente para hacer una observación, mire que no es tan cierto aquella premisa que ha cogido fuerza entre algunos muy distinguidos colegas, que dice cuando hay un acto legislativo no hay impedimentos, claro, que hay casos en donde sí hay impedimentos a pesar de que haya un acto legislativo, este es un caso concreto, un caso concreto en donde se modifica una situación particular de una persona que tiene que tomar una decisión aquí en el Congreso, el Senador Galán si vota en cualquiera de los sentidos estará de alguna manera definiendo por lo menos en el inmediato futuro la vida laboral y el derecho al trabajo de su señora esposa que por lo demás es una profesional de altísimas calidades, entonces quería dejar esa observación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Muchas gracias, señor Presidente eso creo que me parece que nos llama la atención en un aspecto fundamental es que nosotros deberíamos de aplicarnos estamos trabajando un proyecto de acto legislativo sobre la materia, para blindar el Congreso de la República de la discusión y aprobación de los actos legislativos que tienen que ver obviamente con las reformas constitucionales y eso serían dos renglones y pienso que nosotros deberíamos de tener esa libertad, entonces, yo llamo la atención de todos los partidos para el momento que ingrese acá le prestamos la atención y le demos la discusión correspondiente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:**

Gracias Presidente, yo no veo tan claro el impedimento que aquí se ha querido respaldar y no lo veo tan claro señor Presidente, porque la señora de Galán no es miembro de la Comisión de Televisión, es una funcionaria de la Comisión de Televisión, si ella fuera una de las cinco, seis, siete personas o cuatro personas yo no tengo claro cuántas personas integran la Comisión de Televisión yo votaría afirmativamente el impedimento, pero, ella es una funcionaria de un organismo que hace parte de la administración del Estado, ella no toma las

decisiones de la Comisión de televisión, yo por eso señor Presidente no voy a votar afirmativamente ese impedimento. Muchas Gracias.

**La Presidencia cierra la discusión del impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:**

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		NO
Cáceres Leal Javier Enrique	SÍ	
Corzo Román Juan Manuel		NO
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo		NO
Gerlén Echeverría Roberto		NO
Hurtado Angulo Hemel	SÍ	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Motta Y Morad Karime	SÍ	
Rizzetto Luces Juan Carlos	SÍ	
Soto Jaramillo Carlos Enríquez	SÍ	
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**VOTOS EMITIDOS: 14**

**POR EL SÍ: 10**

**POR EL NO: 4**

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación de su impedimento y fue excusado de votar por la Presidencia.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:**

**PROPOSICIÓN NÚMERO 16**

Altérese el Orden del Día y considérese en el segundo punto el **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2010 Senado**, por el cual se deroga el artículo 76 y se modifica el artículo 77 de la Constitución Política de Colombia.

Firmado honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos*.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:**

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ	
Cáceres Leal Javier Enrique	SÍ	

Honorable Senador		
Corzo Román Juan Manuel	SÍ	
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ	
Hurtado Angulo Hemel	SÍ	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Motta Y Morad Karime	SÍ	
Rizzetto Luces Juan Carlos	SÍ	
Soto Jaramillo Carlos Enríquez	SÍ	
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**VOTOS EMITIDOS: 14**

**POR EL SÍ: 14**

**POR EL NO: 0**

En consecuencia ha sido alterado el Orden del Día y por lo tanto continúa en el siguiente punto, el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2010 Senado, con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, en razón a su impedimento aprobado, no se encuentra en el recinto y fue excusado de votar por la Presidencia.

**La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día:**

**Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2010 Senado, por el cual se deroga el artículo 76 y se modifica el artículo 77 de la Constitución Política de Colombia.**

(Comisión Nacional de TV).

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia suscrita por los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos (Coordinador), Hernán Andrade Serrano, Karime Motta y Morad, Iván Moreno Rojas, Hemel Hurtado Angulo, Javier Cáceres Leal, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al coordinador ponente honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:**

Señor Presidente muy brevemente, este es un tema suficientemente debatido en este Congreso en el país, hay un consenso en todos los partidos, se trata de desconstitucionar el tema y abrir el camino para que el año entrante las Comisiones Sexta de Senado y Cámara, expidan una nueva ley de televisión sin estar atadas a estas inflexibilidades constitucionales, un solo dato, el único organismo de televisión elevado al rango constitucional en el mundo entero ave exótica es en Colombia lo que queremos es estar a tono con los países desarrollados, no voy a profundizar, le pediría por el consenso que hay que votemos el informe con que termina la ponencia y el articulado que simplemente son dos artículos derogando el 76 y modificando el 77 para darle facultades al Congreso para que expida una nueva ley de televisión. Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidente, yo también estoy de acuerdo con este proyecto de acto legislativo que ya como lo dijo el Senador Cristo pretende desconstitucionalizar el tema de TIC y el tema del manejo de la televisión, sin embargo, me queda una preocupación Senador Cristo que la quiero dejar aquí de una vez, la Comisión Nacional de Televisión tenía o tiene hasta hoy como competencia el pago de las pensiones de todos los trabajadores de la antigua Inravisión y creo que, no sé si desde aquí o desde la ley se deba hacer una regulación en ese sentido, comoquiera que hoy no existe un fondo propio para el pago de esas pensiones, la responsabilidad debe quedar en cabeza de la nación Ministerio de Hacienda que ya ha asumido a través de Colpensiones unas obligaciones pensionales.

Yo quiero dejar esto y que quede a manera de constancia para que el tema lo vayamos llevando acá de esa discusión en el marco de la reforma a la Constitución hacia la ley porque me parece que es más técnico que este tema quede en la ley que en la Constitución, pero sí quisiera dejar de una vez planteada esa preocupación para que se produzca un cumplimiento en el pago de estas obligaciones estatales para con esos trabajadores. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:**

Gracias señor Presidente, en nombre del Partido de la U he tomado la decisión de apoyar este proyecto de acto legislativo, un proyecto que fue avalado por el propio Presidente Juan Manuel Santos que tiene origen en el Gobierno Nacional y por lo tanto entonces nuestro voto será afirmativo a este proyecto de acto legislativo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Sí Presidente, en igual sentido pues, es la expresión de que el partido verde acompañará este proyecto y debo resaltar la colaboración y la información que tuve de una gran profesional dedicada a este tema quien obviamente nos dio luces y corroboró todo cuanto está en el proyecto, no es posible que en la Constitución se encuentre regulado un organismo como este y me adhiero a lo propuesto por el Senador Avellaneda, será la ley la que deba regular todo este proceso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Presidente, yo creo que también, no solo una razón de orden constitucional por ser esta una Comisión elevada a este rango sino también tiene una razón que es funcional en sí, y más cuando en el periodo pasado, el mismo Gobierno se encargó de cambiarle el nombre al mismo Ministerio, de tal manera que quedó un Ministerio mucho más

amplio, un Ministerio de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones de tal manera que con todos los avances que se están presentado quedó a la saga una norma constitucional dedicada solamente a la televisión, mientras que el Ministerio amplió totalmente su aspecto y sus funciones y que queda tan solo la Comisión Nacional de Televisión para esa función, para el tema de televisión, yo creo que el Estado no puede ir en contravía y en una norma constitucional por un lado una Comisión solamente de televisión mientras el Ministerio es mucho más amplio.

De tal manera que en el tema funcional y la amplitud igualmente de las tecnologías que requiere hoy el Ministerio debe ser acorde a esa misma entidad, de tal manera que nosotros consideramos que bien traído en este momento la posición del Gobierno de darle otro carácter, primero quitarlo del rango constitucional y llevarlo a un rango legal, y dos que en el tema funcional sea muy parecido igualmente a la que le corresponde a esta nueva Comisión.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, yo creo que el mérito del proyecto es desconstitucionalizar un tema que por su desarrollo por la agilidad con que se van dando los avances tecnológicos tiene que estar desconstitucionalizado, pero también hago una muy breve referencia, la institucionalidad tiene que mandar mensajes y lo que hemos visto en la Comisión de Televisión y lo que ha visto el país no es bueno, no es bueno esa última elección del comisionado, no es bueno los 1.500 editores que aparecieron en Malambo por allá por Atlántico, no es bueno que buenos amigos de los comisionados reciban becas de 100 millones con las platas del Estado, las platas que deberían de estar en la televisión pública, esto aquí también estamos mandando un mensaje, es importante y con esto termino que el Gobierno y nosotros mismos buscamos defender el criterio de autonomía de un ente regulador para tomar decisiones, pero un nuevo ente regulador y eso lo tendremos que debatir en el Congreso en la nueva ley y creo que ese debate pues, lo dará quien tiene mayor experiencia en estos temas como son los Senadores y Representantes de la Comisión respectiva. Por ello apoyo este proyecto y pido que podamos votarlo de manera inmediata.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias señor Presidente, no, es simplemente para expresar que yo en el pasado no estuve de acuerdo con la terminación de la Comisión Nacional de Televisión y no lo estuve porque hace diez, doce años el desarrollo de las comunicaciones y de la información no había tenido el avance que ha logrado en la actualidad y en ese momento entendíamos que la existencia de un ente regulador en la Constitución para que se determinara cómo podía-

mos los colombianos acceder al espectro electromagnético, un bien de carácter nacional para hacer realidad el derecho a la información, pues, era una necesidad, pero hoy día como lo ha dicho el Senador Corzo con todas las tecnologías, con todos los avances que existen cuando ya hay Internet, cuando cada vez las tecnologías de la información van avanzando, obviamente que no se justifica que exista en la Constitución un ente simplemente para regular la televisión, cuando hay otro sistema de información y de comunicación.

De tal manera que eso debe quedar a la ley, puesto que el principio de la rigidez de la norma constitucional, pues, hace que ella no se pueda adaptar a los cambios que se van sucediendo con el avance de la técnica y el conocimiento, por consiguiente hoy día estoy plenamente convencido que hay que acabar con la Comisión Nacional de Televisión, y hay que darle paso como ha dicho mi distinguido alumno el doctor Velasco a un nuevo ente regulador de todas las tecnologías de la información que existe hoy en día.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias por las apreciaciones de fondo del señor profesor y del señor discípulo, muchas gracias.

Con la finalidad de no cometer errores en el procedimiento o en el trámite de estos proyectos de acto legislativo, quiero hacer conocer de la Comisión que los señores: Rubén Darío Bravo Rondón y Maribel Melo Garnica, de la Comisión Nacional de Televisión, solicitaron una audiencia pública con fecha, nos mandaron un oficio sin fecha, mas sin embargo, fue recibido con fecha 6 de septiembre y los señores ponentes ya habían rendido informe de ponencia con fecha 1° de septiembre, en consecuencia no se pudo atender la petición de la audiencia pública. Se deja esa constancia y el oficio correspondiente sin fecha, oficio que figurará en el acta.

Bogotá D.C.

Doctores  
CARLOS EDUARDO ENRIQUEZ MAYA Presidente Comisión Primera  
ROY LEONARDO BARRERA MONTEAGRE Vicepresidente  
JUAN CARLOS VELEZ URIBE  
CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO  
MANUEL NESTÁS ENRIQUEZ ROSSERO  
ROBERTO GERLEIN ECHEVERRÍA  
JUAN MANUEL CORZO ROMAN  
JESÚS IGNACIO GARCÍA VALENCIA  
JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN  
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES  
JUAN CARLOS RIZZETTO LUCES  
LUIS CARLOS AVELLANADA TARAZONA  
Miembros Comisión Primera Senado de la República.  
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL. Secretario Comisión Primera.  
Ciudad.

Ref: Solicitud Audiencias Públicas Acto Legislativo 011 de 2010.

Muy Respetados Señores Senadores:

Por medio de la presente de manera muy comedida nos permitimos solicitarles se dignen analizar la posibilidad de convocar a las audiencias públicas de que trata la Ley 5 de 1992, para dar trámite al proyecto de Acto Legislativo 011 de 2010 "por el cual se deroga el artículo 76 y se modifica el artículo 77 de la Constitución Política de Colombia", que fue publicado en la gaceta del Congreso número 527 de 2010.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un tema de interés Nacional, y que es conveniente que el Congreso Nacional dé el trámite respectivo de cara al país, y que puedan todos los actores involucrados en el medio televisivo, libremente dar a conocer sus opiniones, y así, con mayores elementos de juicio, la Comisión Primera del Senado de la República proceda de conformidad.

Esperamos esta humilde petición sea estudiada para el bien de la televisión en Colombia y que, las conclusiones a que lleguen tan distinguidos Senadores, sea lo más conveniente para el medio, para los televidentes y ante todo, para el bien del país todo.

Cordialmente:

RUBÉN DARÍO BRAVO RONDÓN  
MARIBEL MELO GARNICA  
Comisión de Personal Comisión Nacional de Televisión  
Calle 301666919 Dirección Calle 72 No. 12-77 Bogotá.

17386

*Boletín*  
*19/10/2010*  
*2:30 PM*  
*11:00 3 de 5 p.m.*  
*2:30 PM*



**Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la siguiente comunicación:**

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Cáceres Leal Javier Enrique	SÍ	
Corzo Román Juan Manuel	SÍ	
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo	SÍ	
Enríquez Rosero Manuel	SÍ	
García Valencia Jesús Ignacio	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Motta y Morad Karime	SÍ	
Rizzetto Luces Juan Carlos	SÍ	
Soto Jaramillo Carlos Enríquez	SÍ	
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	
Vélez Uribe Juan Carlos	SÍ	

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**VOTOS EMITIDOS: 15**

**POR EL SÍ: 15**

**POR EL NO: 0**

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2010 Senado, con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, en razón a su impedimento aprobado, no se encuentra en el recinto y fue excusado de votar por la Presidencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones e indica a la Secretaría dar lectura.

Por Secretaría se da lectura al articulado.

**La Presidencia cierra la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:**

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Cáceres Leal Javier Enrique	SÍ	
Corzo Román Juan Manuel	SÍ	
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo	SÍ	

Honorable Senador		
Enríquez Rosero Manuel	SÍ	
García Valencia Jesús Ignacio	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Motta y Morad Karime	SÍ	
Rizzetto Luces Juan Carlos	SÍ	
Soto Jaramillo Carlos Enríquez	SÍ	
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	
Vélez Uribe Juan Carlos	SÍ	

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**VOTOS EMITIDOS: 15**

**POR EL SÍ: 15**

**POR EL NO:**

En consecuencia ha sido aprobado el articulado contenido en el pliego de modificaciones del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2010 Senado, con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, en razón a su impedimento aprobado, no se encuentra en el recinto y fue excusado de votar por la Presidencia.

**Por Secretaría se da lectura al título contenido en el pliego de modificaciones:**

*“por el cual se deroga el artículo 76 y se modifica el artículo 77 de la Constitución Política de Colombia”.*

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de reforma constitucional aprobado sea acto legislativo? Y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para votar el título y la pregunta:

Honorable Senador		
Andrade Serrano Hernán	SÍ	
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ	
Cáceres Leal Javier Enrique	SÍ	
Corzo Román Juan Manuel	SÍ	
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo	SÍ	
Enríquez Rosero Manuel	SÍ	
García Valencia Jesús Ignacio	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ	
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	SÍ	
Motta y Morad Karime	SÍ	
Rizzetto Luces Juan Carlos	SÍ	
Soto Jaramillo Carlos Enríquez	SÍ	

Honorable Senador		
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ	
Vélez Uribe Juan Carlos	SÍ	

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**VOTOS EMITIDOS: 16**

**POR EL SÍ: 16**

**POR EL NO: 0**

En consecuencia ha sido aprobado el título del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2010 Senado y la pregunta, con constancia de la Secretaría que el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, en razón a su impedimento aprobado, no se encuentra en el recinto y fue excusado de votar por la Presidencia.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO  
NÚMERO 11 DE 2010 SENADO**

*por el cual se deroga el artículo 76 y se modifica el artículo 77 de la Constitución Política de Colombia.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

**Artículo 1º.** Derógase el artículo 76 de la Constitución Política de Colombia.

**Artículo 2º.** El artículo 77 de la Constitución Política de Colombia, quedará así:

**Artículo 77.** El Congreso de la República, expedirá la ley que fijará la política en materia de televisión.

**Artículo 3º.** La Constitución Política de Colombia tendrá un artículo transitorio del siguiente tenor:

**Artículo transitorio.** Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, el Congreso expedirá las normas mediante las cuales se defina la distribución de competencias entre las entidades del Estado que tendrán a su cargo la formulación de planes, la regulación, la dirección, la gestión y el control de los servicios de televisión. Mientras se dicten las leyes correspondientes, la Comisión Nacional de Televisión continuará ejerciendo las funciones que le han sido atribuidas por la legislación vigente.

**Artículo 4º.** El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores Juan Fernando Cristo Bustos (Coordinador), Hernán Andrade Serrano, Karime Motta y Morad, Iván Moreno Rojas, Hemel Hurtado Angulo, Javier Cáceres Leal, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, con

cinco (5) días de término para rendir el correspondiente informe.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:**

Muchas gracias Presidente, muy brevemente, al igual que cuando hice la presentación para agradecerles a todos los colegas, a los ponentes que me vienen acompañando que obviamente vamos a hacer la tarea para la ponencia de la plenaria del Senado, a todos los compañeros de la Comisión Primera ese voto de confianza, yo creo que la unanimidad y el consenso demuestran que estamos avanzando en el camino adecuado, que el proyecto del Gobierno por lo simple precisamente da claridad de qué es lo que quiere el Estado, el Gobierno, el Congreso con respecto al manejo de la televisión en Colombia que es simplemente desconstitucionalizar el tema para abrir un debate posteriormente sobre el futuro de la televisión en sus distintas modalidades en Colombia.

Yo creo que este conceso, la unanimidad de todos los partidos garantiza que muy rápidamente podamos tener también la aprobación en la plenaria del Senado, vamos a presentar en el menor tiempo posible la ponencia para Senado, vamos Senador Avellaneda a recoger su inquietud sobre el tema de pago de las pensiones de los trabajadores de Inravisión para estudiarla y mirar de qué manera queda mejor garantizada y la verdad simplemente agradecerles a todos esa confianza con la ponencia que se presentó, los argumentos que aquí dieron cada uno de los Senadores son los que están contenidos en la ponencia y eso demuestra vuelvo e insisto que hay consenso en la materia. Muchas gracias señor Presidente por concederme el uso de la palabra y gracias por la confianza para votar por unanimidad y por consenso que hay que destacar ante la opinión pública esta iniciativa del Gobierno Nacional, del Ministro del Interior y el Ministro de las Comunicaciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Diego Ernesto Molano Vega:**

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todos honorables Senadores, señora Viceministra, señores funcionarios y muy importante señores televidentes y amigos de todo el país.

Primero que todo quiero agradecerles las confianza y agradecerles el voto en esta propuesta que ha hecho el Gobierno de una reforma muy importante de la televisión en Colombia, como ustedes saben la televisión en Colombia necesita una reforma y una reforma de fondo, una reforma en la que efectivamente tengamos instituciones para el mundo actual, para el mundo tecnológico actual e instituciones eficientes y es por eso que en este

proyecto hemos propuesto la eliminación de la Constitución de la Comisión Nacional de Televisión y eso no significa en ningún momento que las funciones de la Comisión Nacional de Televisión van a pasar al Ministerio de Comunicaciones o al de Tecnologías de la Información o a otros entes automáticamente, eso significa que vamos como decía el Senador Cristo vamos a abrir un debate amplio que va a contener dos puntos importantes:

El primero es el rol de la televisión pública en Colombia, porque hoy en día nosotros consideramos que la televisión pública que tenemos en este país, no es la que nosotros necesitamos, la televisión pública tenemos que fortalecerla y ese debate tenemos que hacerlo y ver además cómo lo financiamos y seguir además financiando como ustedes debatieron aquí el tema de las pensiones de los empleados de Inravisión.

Así mismo, tenemos que ver, y es un poco triste que después de casi 20 años de creada esa Comisión, hoy millones de colombianos y ustedes señores Senadores en sus regiones sí que lo ven millones de colombianos hoy no disfrutan del servicio de televisión análoga, análoga, del servicio de televisión que existe en el mundo hace más de cien años, millones de colombianos, más del ocho por ciento de los colombianos, hoy no tienen señal de televisión en sus hogares, cosa que es totalmente inaceptable y es una muestra clara de por qué el modelo de la televisión actual no funciona, y porque la Comisión Nacional de Televisión tenemos que cambiarla.

Así mismo, pues tenemos que dar un debate del cual debe ser ese rol del Estado en el control, regulación y vigilancia no de la televisión, porque hoy en día las nuevas tecnologías exigen que vayamos mucho más allá y que tengamos marcos legales y marcos regulatorios en instituciones que permitan que vengan esas nuevas tecnologías, tenemos que tener esa flexibilidad, por eso no podemos tener amarrado el tema de la televisión y de la regulación a la Constitución, tenemos que tener un marco legal que ustedes en Congreso lo puedan mantener actualizado, a medida que la tecnología va avanzando.

Hace 20 años cuando la Constitución se creó y cuando el constituyente decidió sabiamente en que la televisión debería manejarla un ente autónomo, pues, nadie se imaginaba que el Facebook iba a llegar a donde está, nadie se imaginaba como ustedes ven hoy en periódico *El Tiempo* que Google a través de Internet iba a ofrecer servicios de televisión, nadie se imaginaba que cualquier colombiano iba a poder producir contenidos audiovisuales y transmitirlos a cualquier persona en el planeta a través de youtube, nadie se imaginaba que un adolescente colombiano hoy en día se gasta más tiempo al frente de Internet que al frente de la televisión, por lo tanto, tenemos que ajustar ese marco regu-

latorio e institucional y legal para que estas nuevas tecnologías avancen en nuestro país.

Es igual también al mirarlo al futuro, si ustedes me preguntan y qué va a pasar en el futuro, yo no tengo ni idea, y precisamente y aquí creo que nadie se va a atrever a decir que va a pasar en el futuro, por eso tenemos que tener un marco legal dinámico que el Congreso tenga la potestad de ir ajustando ese marco a medida que las nuevas tecnologías van llegando, pero si está amarrado a la Constitución, pues es más difícil ajustar ese marco legal. Yo les voy a poner un ejemplo del futuro, esta revista que me llegó esta semana va a ser publicada en Estados Unidos, se llama *Wired*, la revista dice alguna cosa que la web está muerta, se va a morir, dice la web está muerta, esta es la revista líder en temas de Internet, entonces realmente la tecnología cambia tan rápido, tan rápido que no sabemos qué va a pasar en el futuro, y por eso necesitamos organizaciones, instituciones dinámicas y marcos legales que nos permitan que se adapten esas nuevas tecnologías.

Entonces, señores Senadores yo les agradezco muchísimo por la confianza, por su voto y porque veo que ustedes tienen muy claro cuál es la importancia que este tema tiene para el país. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:**

Muchas gracias señor Presidente, como casi adicto a la televisión yo tengo alguna curiosidad y por eso quisiera formularle una pregunta al Ministro, si es que tiene información al respecto, yo quisiera saber ¿cómo funciona la televisión en los Estados Unidos?, ¿quién dicta esos marcos regulatorios?, ¿qué tan obligados están los particulares a someterse a normas de carácter legal federal, o de carácter legal estatal?, porque es que uno ve la televisión americana y eso está a años luz, a años luz de la televisión nuestra y cuando uno tiene oportunidad de ver televisión estatal en otras naciones se percata de que la televisión estatal frente a la televisión norteamericana y frente a la televisión privada, la televisión estatal es un niño que apenas está gateando, o lo que es peor, un niño que aburre a los televidentes, entonces si pudiera usted suministrarme alguna información sobre esa materia, yo se lo sabría agradecer. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quería aprovechar la presencia del señor Ministro, para tocar un tema que a mí me genera alguna preocupación Ministro, el año pasado yo diría que hace un año, hicimos un debate aquí en esta Comisión sobre el mismo tema y eliminábamos la Comisión Nacional de Televisión, yo fui el ponente de este

proyecto y fui uno de los autores de esa iniciativa, manteniendo la coherencia de ese momento pues hoy simple y llanamente votamos a favor de la eliminación de esta entidad, pero el cuestionamiento que yo le hago a la Comisión Nacional de Televisión no solamente señor Ministro es por el costo que implica para el Estado, es un costo, estamos todos de acuerdo, es algo que se puede suplir con algún otro órgano de carácter legal, por la misma Comisión de regulación de telecomunicaciones, por el mismo Ministerio de Comunicaciones, pero lo que yo planteé el año pasado vuelvo y se lo planteo a usted señor Ministro y a la doctora María Carolina, no sé si en esa época era comisionada de televisión, pero la preocupación que yo le voy a plantear el día de hoy, es la preocupación que tenemos los padres de familia de Colombia Ministro, yo tengo dos hijos de 12 años preadolescentes próximos a entrar a la adolescencia, me imagino que es el problema que tienen muchos de los que están aquí y millones de padres de familia colombianos, ya ve unos dirán de pronto no es que este Senador es un mojigato un beato, afortunadamente el Senador Benedetti no está en esta Comisión ya, pero es una preocupación que sigo manteniendo, hace un año se la planteamos a la Comisión Nacional de Televisión y no han hecho absolutamente nada, Ministro, mire, yo encontré y aquí traje una disposición de la televisión francesa, en Francia está prohibido que los niños menores de 3 años vean televisión, por ley, ley de la Comisión de Televisión, mire, el estudio se lo entregué a los miembros de la Comisión que estuvieron presentes en esa Comisión, en esa sesión de esta Comisión, no pasó nada, pero más aún, mire las cosas, yo ilustré en ese caso y en ese momento puse diez casos y los traje como ejemplos, pero pongamos los más recientes, no vamos muy lejos, este domingo se estaba presentando un programa, el del Pirry y el señor Pirry a las 8 de la noche dice mire, yo le recomiendo a los niños ver este programa con los papitos, no, mejor no lo vean, cómo es posible que a las 8 de la noche haya un programa prohibido para los niños, un domingo en la noche cuando la familia está reunida viendo televisión, y eso qué se hace, qué control hay, miren lo que están viendo nuestros hijos por la televisión, es aterradora la violencia que hay en las telenovelas, unos dirán es que este es un mojigato, es que los niños hoy tienen todas las posibilidades en Internet, mire Ministro, nosotros luchamos todo el día, los padres de familia buscando en los diferentes programas que le ofrecen a uno para que haya bloqueadores de información en Internet, estamos muy preocupados con esa información, pero estamos poniendo controles, estamos tratando el mismo Internet, las mismas organizaciones mundiales o las asociaciones en los Estados Unidos de padres de familia están presionando el Internet para que haya controles, con respecto a la información que se está divulgando a los menores de edad, pero aquí no se hace absolutamente nada,

qué tal el contenido de esas telenovelas que pasan en la noche donde, pues, hombre son telenovelas que de ninguna manera podrían ser consideradas para menores de edad y las películas que pasan con toda la violencia que me acuerdo, o lo que yo he visto inclusive, lo he confrontado, películas que han presentado aquí a las 8 de la noche los festivales en las horas de la tarde están clasificadas por DRTV como películas para mayores de 18 años y aquí las estamos transmitiendo en horario familiar sin censura, es que la censura Ministro no es solamente el sexo, es que todos estamos creyendo aquí que el no presentar imágenes de sexo es censura, no, la censura es la violencia en la televisión.

Los hijos nuestros están perdiendo el temor a los actos violentos, están perdiendo esa sensibilidad y yo creo que en eso ha faltado mucho, mucho, mucho de parte de la Comisión de Televisión; el motivo fundamental de este voto negativo que yo di hoy, repito, no es por el costo de la Comisión de Televisión sino por falta de control y de vigilancia frente a los programas para los menores de edad que es una de las funciones primordiales y fundamentales de la Comisión Nacional de Televisión. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente, hago caso de su amable sugerencia y seguramente en tres minutos podemos compartir con el señor Ministro lo que queremos decirle, bienvenido señor Ministro, bienvenido a la comisión, bienvenido al Gobierno, bienvenido al país de regreso, es un placer conocerlo, conocemos su padre y sus antecedentes, bienvenida Viceministra, usted sabe que el país le tiene un afecto especial a usted.

Yo creo Ministro que hay una pregunta que queda sobre el tapete, que por supuesto no resuelve, no podría resolver este proyecto que acabamos de aprobar en primer debate y es cuál es la posición del Gobierno frente al control y la independencia de la televisión una vez desaparezca esta Comisión, porque por supuesto usted advierte la importancia de que haya un órgano que sea flexible y no puede tener la rigidez constitucional para adecuarse a las nuevas condiciones de la tecnología siempre cambiante, rápidamente modificable, pero el otro elemento que nos interesa desde la perspectiva política es la independencia de la televisión que reemplazó a la plaza pública y por tanto que es el ente, la entidad que termina por decidir en gran medida la democracia, cómo garantizamos que sea independiente y no sea manipulada por los gobiernos de turno, y una cosa final que yo creo que la intervención de Juan Carlos Vélez mi colega es muy valiosa, mire, yo soy defensor de la libertad de prensa, presenté un proyecto de ley que no tuvo éxito infortunadamente para que por ejemplo a los



periodistas colombianos no se les castigara con la injuria y la calumnia, que tuvieran derecho inclusive a ofender, me parece que la libertad de expresión tiene que ver con eso.

Sin embargo, la construcción de una identidad nacional tiene mucho que ver con la televisión que vemos Ministro y usted que acaba de llegar advertirá que nuestra gran desgracia nacional durante las últimas décadas, el narcotráfico se convirtió en ícono y la verdad es que en la televisión aprenden en las barriadas populares nuestros muchachos que sus ídolos son Rosario Tijeras la de la televisión que es bastante, menos interesante que la del libro y sus ídolos son las de Sin Tetras no hay Paraíso y sus ídolos son los sicarios exitosos de las telenovelas de producción nacional en horario familiar, hay una construcción de la violencia, del enriquecimiento ilícito, una construcción de esa entidad en la mente de los colombianos, y yo creo que algo hay que hacer al respecto, yo creo que este es un tema que nos tiene que preocupar sin censuras, pero eso no puede ser un ícono y no puede ser un modelo, entre otras cosas, porque el aviso que aparece siempre en los programas es que este programa contiene escenas de sexo y violencia, Senador Avellaneda, yo no sé usted, pero yo prefiero el sexo que la violencia y a mí me parece que equiparar esos dos elementos ya de hecho es un error y se lo digo con toda seriedad, este programa tiene escenas de sexo y violencia, sí, pero una cosa es el sexo y otra cosa la violencia, el sexo es natural es reproductivo, es biológico, en la mejor condición es deseable, la violencia siempre es patógena, siempre es patológica, de manera que vale la pena repensar esos elementos, gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Presidente, no simplemente para manifestar la alegría que tenemos los boyacenses que después de mucho tiempo poder contar en el Gobierno Nacional con la presencia de un hombre como el doctor Molano que es la expresión de lo más grande de la intelectualidad boyacense, de verdad doctor Molano, nos sentimos felices y contentos que por fin un boyacense esté en el Ministerio y mucho más después de lo que usted expresa de la necesidad que tenemos los colombianos de tener una buena televisión, de tener unos buenos medios de comunicación, en Boyacá 260 mil hogares no tienen acceso a la señal de televisión, es increíble, 260 mil núcleos familiares adolecen de esto que es algo fundamental y que es normal en el mundo contemporáneo.

Pero, además celebramos doctor Cristo que ya se inicie este debate acerca de la desconstitucionalización de una norma, de una institución que de verdad es superflua, hace como una anécdota

que seguramente escribiremos en nuestras memorias cuando nos llegue el tiempo a Telesantiago, un canal de la curia boyacense, lo sancionaron porque antes de la misa no se expresaba que ese programa era exento de sexo y violencia, entonces con una institución así, yo creo que este camino que iniciamos seguramente será a favor de los intereses y sobre todo la protección de un derecho fundamental como es el de la información, un derecho que a veces es olvidado y que seguramente a través de su magnífica gestión señor Ministro, los colombianos podremos hacer más sólido. Muchas Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias señor Presidente, señor Ministro, señora Viceministra, yo quiero contarle a la Comisión y al país un tema que dice del talante del señor Ministro, de verdad que a mí me gusta su llegada al Ministerio, cuando se tomó la decisión de liquidar Telecom hubo una lucha muy fuerte de antiguos trabajadores de Telecom y algunos de ellos decidieron no seguir en el debate jurídico sino integrarse a lo que era la nueva empresa, armaron unas cooperativas no todas exitosas, pero armaron unas cooperativas y yo quiero recordar como siendo usted Vicepresidente de Telefónica, pues que tiene sus intereses se la jugó por defender esas cooperativas, eso dice de su talante, eso dice de sus orígenes liberales, eso dice que debió tener muchas charlas con su viejo y él le inculcó eso que esperamos se proyecte como sabemos que lo va a hacer usted, la Viceministra, porque de esa cuna viene en su trabajo en el Ministerio, bienvenido de verdad señor Ministro.

Tres observaciones muy cortas, la primera yo tengo una preocupación como la plantea el Senador Vélez frente a programas como el de Pirry, pero mi preocupación es al revés doctor Roy, mi preocupación es que en Colombia en un canal privado en toda la semana haya solo media hora o una hora de una franja para un programa como Pirry que de alguna manera pone a pensar a los colombianos, que nos muestra eso que no queremos ver, puede ser más tarde, puede ser a la hora que sea, pero es que parte de mi crítica a la televisión colombiana es que es una televisión en donde hay unos actores espectaculares, unas actrices espectaculares, unos muy buenos argumentos para unos seriados, pero es que la televisión tiene que cumplir una función pública y la función pública también es permitir unos espacios para el debate de lo que pasa, yo sí quisiera que hubiesen muchos más Pirrys y muchos menos otra clase de programas, se lo digo con toda honestidad, uno podrá estar o no de acuerdo, muchas veces quienes estamos en la institucionalidad recibimos las críticas y eso es parte de programas como el de Pirry, pero a mí sí me parece que este país necesita noticieros más serios, con

mayor profundidad, que desarrollen las noticias y programas de opinión que pongan a pensar al país y que pongan el dedo en la llaga y que muestren lo que está pasando, a mí me parece mucho más inmoral no mostrar lo que le está pasando a los niños que mostrarlo, me parece mucho más inmoral desnudar la violencia, perdón que exista violencia a no desnudar la violencia y que la conozcamos y yo sí creo que ustedes van a tener un reto muy interesante en el desarrollo de la ley.

El primer reto señor Ministro y señora Viceministra, se nos están tomando los canales locales y nos están haciendo un monopolio de la televisión por debajo de cuerda, por debajo de la mesa, eso es gravísimo, usted no sabe lo que a mí me duele cada vez que me llama un director de esos pequeños canales de los municipios chiquiticos que tienen 200, 300 abonados, 500 máximo 1.000 abonados cuando se viene ese Ministerio con todo su poder, esa Comisión Nacional de Televisión con su poder a quitarles los equipos, esa misma Comisión Nacional de Televisión que permitió que el señor Slim se tomara la tajada más grande de la televisión sin decirle nada y generando un monopolio que ese sí es grave, o sea ahí le hago una primera reflexión cómo legalizar y cómo defender esos pequeños canales.

Mire, esa gente vive de milagro, vive de vender unas suscripciones y generan identidad y usted lo sabe, me gustó cuando mostró la revista en un mundo global, la gente busca noticia loca, es un poco el tema de identidad, entonces el gordo Quijano allá en Piendamó que muestra qué pasó en la mañana en ese municipio probablemente para Barranquilla o para Pereira no es importante lo que pasó en Piendamó, pero para la gente de Piendamó sí es importante, sí es muy importante.

Y el otro tema señor Ministro es cómo repensar la televisión, no quiero repetir pero le preguntaba al doctor Jesús Ignacio que me recordara el nombre de Estanislao Zuleta que decía algo que a mí me parece brillante y es que su educación iba bien hasta que lo metieron a la escuela y muchas veces uno dice que el tema de defensa a la identidad va bien hasta que prende uno la televisión, entonces ahí le dejo unas reflexiones porque le vamos a ayudar en este proyecto, pero entiendan la responsabilidad y la confianza que les estamos entregando a ustedes, entienda que les decimos que ahí hay unos principios que hacia adelante tiene que defenderse la independencia, autonomía de un órgano rector, pero también de hacer una mejor televisión y doctor Roy Barreras, estoy completamente de acuerdo con usted, termino diciendo que recuerdo una escena espectacular de una película sobre la vida de Larry Flint, le están haciendo el juicio, y él muestra dos tres fotos de unas mujeres desnudas e in-

mediatamente comienza a mostrar escenas de la guerra tal vez de Corea, no sé si Vietnam o Corea, escenas terribles de la violencia y le termina preguntando al jurado qué es inmoral, la guerra o el sexo, qué es inmoral la belleza o la guerra, yo creo que esa es su reflexión en la que yo comparto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Diego Ernesto Molano Vega:**

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores sus comentarios y sus preocupaciones los comparto plenamente y es por eso que fuimos motivados a presentar este proyecto de acto legislativo, precisamente por estas preocupaciones, por la preocupación de que los padres de familia hoy en día no se sienten relegados ni representados en la Comisión Nacional de Televisión, porque los padres de familia están preocupados en... Y esta cifra la quiero dar de verdad como un dato técnico, no quiero aquí juzgar ni hacer una valoración el 22 por ciento del tráfico de Internet de este país certificado por la ICAN que es la autoridad de Internet es pornografía, 22 por ciento, entonces es sencillamente, les dejo el dato para que analicen ustedes qué rol debemos tener desde el Estado, qué rol debe tener el Estado en la regulación y control no solo de la televisión sino de todas estas nuevas tecnologías, comparto plenamente esa preocupación.

Comparto también la preocupación de lo que está pasando con los canales locales y otra vez repito, aquí tenemos una televisión pública que no se ajusta a lo que este país necesita, no se ajusta a los marcos educativos y culturales que debemos tener y es por eso que estamos proponiendo que luego de que efectivamente este acto legislativo sea aprobado el Congreso debata y regule cómo debe ser ese marco, y otra vez nosotros no estamos diciendo con esta propuesta de acto legislativo que las funciones de la Comisión Nacional de Televisión pasen al Gobierno o al Ministerio y ustedes se hacen en Google buscan muchos de los reportes que yo he hecho y estudios académicos que he hecho personalmente y que dirigí cuando era Presidente de la asociación de reguladores de telecomunicaciones de América Latina encontrarán pues, lo que yo he pensado siempre y es que una cosa son las redes de telecomunicaciones y otra cosa son los contenidos, y efectivamente yo comparto ese espíritu que hubo inicialmente en la constituyente de la independencia, comparto totalmente que los contenidos de la televisión no pueden estar en manos del Gobierno, tienen que estar en manos de un ente autónomo que represente realmente al país en donde todos nos sintamos representados, pero ese es un tema que dejaremos para el debate de la ley y ese debate lo hemos propuesto a las Comi-

siones Sextas que empecemos a hacer unos foros en donde toda la sociedad opine, porque este es un tema de toda la sociedad no solo en Bogotá, sino en las regiones, no queremos que este sea un foro en donde solo las compañías privadas opinen o ciertos sectores de la televisión opinen sino absolutamente toda la sociedad, y estaremos haciendo estos foros a los que invitamos a ustedes también a participar para empezar este debate de cómo queremos, cuál debe ser el modelo de la televisión pública es muy importante, cuál debe ser el rol de la televisión pública nacional y la televisión pública del orden territorial, cuál debe ser el rol de efectivamente estos canales locales también y cómo los financiamos para que sean rentables y no estén como hoy trabajando con las uñas y dando números rojos todos los meses, y asimismo pues, cuál debe ser ese rol del Estado en ese control y regulación de los contenidos, independientemente porque la tecnología vaya, si van por la televisión, o van por celular, o van por los videojuegos, cuidado porque los videojuegos también es un elemento importante aquí, porque el consumo de videojuegos es muy importante por el Internet, entonces señores Senadores yo de verdad les quiero agradecer enormemente la confianza que ha habido, me alegra mucho que ustedes tengan las mismas preocupaciones que nosotros tenemos y les quiero decir que el Ministerio está a sus órdenes con las puertas abiertas.

Se me olvidaba contestar la primera pregunta sobre la televisión en Estados Unidos, la televisión en Estados Unidos es regulada por FCC (Federal Communications Commission), es un regulador que no está amarrado a la Constitución, es independiente, tiene cierta independencia, nombrado por cada Gobierno con unos comisionados y tienen la FCC al mismo tiempo tiene la función de regular las redes de telecomunicaciones y tiene una subcomisión para regular también los contenidos de televisión, pero una cosa clarísima es que eso en Estados Unidos no está amarrado a la continuación política, hay flexibilidad, y hay flexibilidad que permite que efectivamente a medida que las tecnologías avancen, también se van ajustando esos marcos, que es lo que proponemos aquí, y eso pasa digamos, que pasa para el resto del mundo de la telecomunicaciones, aquí el Congreso el año pasado debatió la Ley de TIC y este es el claro ejemplo de cómo efectivamente el Congreso no estaba amarrado constitucionalmente a hacer un ajuste y el marco regulatorio que se creó en 1994 se pudo ajustar el año pasado para todo el resto de servicios de telecomunicaciones e inclusive cambiándole el nombre al Ministerio porque se creía que efectivamente con las nuevas tecnologías, el Ministerio debería tener otras funciones y otro nombre y pasó del Ministerio de las Comunicaciones al Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comu-

nunicaciones, eso es un claro ejemplo de lo que también tenemos que hacer con la televisión y es que el Congreso tenga esa flexibilidad para que vaya ajustando esos marcos legales.

**Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Solamente para insistir señor Ministro en la pregunta que su señoría no me contestó ¿Cuál es Ministro la idea que tiene el Gobierno para garantizar la independencia de la televisión frente a la influencia de los Gobiernos de turno cómo vamos a garantizar eso?

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Diego Ernesto Molano Vega:**

Pues lo vamos a garantizar de la propuesta que haremos cuando este proyecto de acto legislativo sea aprobado y que efectivamente se dé un debate aquí en el Congreso sobre ese nuevo marco. La propuesta es que efectivamente haya un órgano independiente que represente al país, totalmente independiente que represente al país, que regule los contenidos en general, los contenidos audiovisuales independientemente, porque tecnología vaya, sin embargo, sean públicos o privados y adicionalmente que las redes de telecomunicación vayan a un regulador convergente, que la parte técnica de las redes vaya a un regulador convergente, es decir que ese regulador reúne todo lo que tiene que ver con redes porque hoy en día el cable de fibra óptica que entra a su casa Senador un pedazo es regulado por la CRC y el otro es regulado por la CNTV no tiene sentido que el mismo cable un bit baya para un lado y el otro vaya para el otro lado y necesitamos un único ente regular de las redes de telecomunicaciones.

Ahora aquí la independencia en materia de contenidos debe ser garantizada, los contenidos y la regulación de contenidos debe ser regularizada, pienso yo y le repito que si usted busca en Google todos los estudios que he hecho porque mal haría yo aquí proponer una cosa que va en contra de lo que ya he dicho anteriormente y académicamente es que debe haber un ente independiente.

**La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día:**

**Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2010 Senado, por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia, Título VII de la Rama Ejecutiva, Capítulo I del Presidente de la República, artículo 189.**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Gracias señor Presidente, bueno, este es un acto legislativo que fue presentado por el Senador Aurelio Iragorri y con otros y que el sentido inicial del acto legislativo es hacer la revisión por parte de las comisiones correspondientes del Congreso a toda la reglamentación que expide el Gobierno Nacional basado en el artículo 189, numeral 11 de la Constitución Nacional, yo he hecho la ponencia no dándole el veto o sea la aprobación o la negación a las comisiones, sino dónde se le pueda hacer una revisión correspondiente en un término de 20 días y haciendo las observaciones correspondientes, observaciones que deben de quedar incluidas, precisamente dentro de esa reglamentación.

Entiendo perfectamente que el Consejo de Estado es el que debe hacer las revisiones si está basado en las intención de la ley o no, precisamente las reglamentaciones porque también hay jurisprudencia sobre la materia y sé claramente que la autorización para el ejecutivo para este aspecto específico es para que expida la reglamentación en lo que tiene que ver con el marco de la ley y no puede convertirse en un instrumento jurídico distinto, novedoso ni mucho menos, sino que debe de ser dentro del marco de la ley. Entonces, en ese orden de ideas y entendiendo que es importante para el Congreso de la República que por lo menos conozca de primera mano cómo va a hacer expedida esa reglamentación, cuáles son los alcances precisamente de esa reglamentación y con el ánimo de no conducir a una dilación indefinida en el tiempo precisamente, por eso también le hemos colocado términos de 20 días específicos, me parece que el Congreso de la República que es el que tiene que ver con la parte legislativa, el que tiene que ver toda la normatividad que rige este país, pues, no está mal que esas reglamentaciones vengán a las Comisiones especializadas para que le hagan esta revisión correspondiente, señor Presidente y entonces por esa razón nosotros hemos creído conveniente darle ponencia positiva para primer debate a este acto legislativo que han presentado los Senadores y Representantes que están allí sustentados con las firmas y específicamente liderado por Aurelio Iragorri. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rose-ro:**

Muchas gracias Presidente, doctor Carlos Enrique muy bienvenido; este proyecto, la ponencia que usted ha presentado a consideración de la Comisión Primera, no solamente es el producto de una revisión de toda la jurisprudencia que enmarca este proyecto de ley y por supuesto a los autores, si hay que de alguna manera ha venido desvirtuando

la legislación colombiana ha sido precisamente la facultad reglamentaria, que muchas veces no concuerda con el querer del legislador al momento de expedir las leyes, quisiera simplemente señalar a manera de ejemplo los siguiente; la Ley 100 de 1993, fue el producto de un trabajo de dos años donde prácticamente participaron los diferentes sectores, pero el Congreso en su sabiduría tomó una decisión, pero al año de vigencia de la Ley 100 prácticamente hasta los propios ponentes, los expertos en estos temas desconocían todos los decretos que se habían expedido con motivo de la reglamentación de esa ley.

Se reglamentó en todos los temas, muchos de esos decretos a decir de muchos expertos que se dedicaron al estudio y al análisis de esta ley contradecían la propia ley, contradecían el espíritu del legislador, entonces yo creo que bienvenido este proyecto, creo que hay que ponerle por lo menos en conocimiento del Congreso de la República quien expide la ley es producto de juiciosos estudios y análisis, que por lo menos las comisiones que tramitaron este proyecto puedan tener la posibilidad de conocer de qué materias van a tratar esos decretos reglamentarios, obviamente pues, esto no puede de ninguna manera entorpecer la facultad reglamentaria que tiene el Presidente de la República una facultad como Jefe de Estado como Jefe de Gobierno como suprema autoridad administrativa y en ese orden de ideas en el proyecto y la ponencia si lo dice se le establece un término para que la Comisión conceptúe, porque no puede ser que el Gobierno pase el proyecto de decreto a consideración del Congreso de la República y el Congreso se demore dos, tres o más meses lo que haría prácticamente nugatoria la facultad que está establecida por la Constitución Nacional.

Entonces yo creo que habría que fijarle un término máximo si el Congreso no se pronuncia sobre este tema pues, eso ya vendrán las responsabilidades políticas del caso, pero yo creo que es bienvenido el proyecto y pues, mi voto pues será afirmativo en este sentido. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidente, este es un proyecto de ley que el Polo Democrático Alternativo anuncia su voto positivo y son como dos razones las que nos llevan a apoyar este proyecto de acto legislativo, uno, el reconocimiento que aquí y en otras esferas se hace de la excesiva carga de competencias que tiene la rama ejecutiva y esto me parece que cuando se pone a compartir la competencia reglamentaria entre el Presidente de la República y Congreso de la República ayuda a morigerar esa carga excesiva de competencias que tiene el Presidente o el ejecutivo, pero hay una razón tal vez más importante es que siendo la potestad reglamentaria, una



potestad que tiene por objeto desentrañar el espíritu de la ley, desarrollar la ley, hacerla viable, hacerla aplicable, es el órgano legislativo quien tiene mayor razón de saber cómo, cuál es ese espíritu, cómo debe ser desarrollada esa ley, cómo debe ser ejecutada, cómo debe ser aplicada.

Por eso me parece que compartir esa potestad reglamentaria de la manera como la sugirió inicialmente el doctor Irigorri es una buena medida, para que el legislador no se sienta a veces traicionado con el ejercicio de la potestad reglamentaria, y me parece adecuada la modificación que ha hecho el doctor Carlos Enrique Soto, el doctor Irigorri ha propuesto de que haya prácticamente una posibilidad de refrendación o de negación del proyecto de norma reglamentaria, pero yo creo que lo que ha hecho el doctor Soto, repito, me parece adecuado dado que se le señala un término a ese ejercicio de la potestad que se le entrega al Congreso de la República, se le dice que podrá, reitero facultativamente el Congreso presentar observaciones porque es probable que el proyecto no traiga inconvenientes y entonces en ese evento, esa facultad ad libitum del Congreso, me parece bien establecida allí y finalmente el tema de que las observaciones que formule, formulen las comisiones deberán ser atendidas con ese imperativo, me parece que deja perfectamente regulado el tema. Por esas dos razones nos aprestamos Senador Soto a votar ese proyecto de manera positiva, gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Vélez Uribe:**

Gracias señor Presidente, yo tengo algunas inquietudes que se las planteé aquí en privado al Senador Soto, pero que me dan la idea de que este proyecto de pronto se puede convertir en una traba para el buen funcionamiento de la administración específicamente del Gobierno Nacional, que es lo que pretendemos nosotros con este proyecto de acto legislativo, es que una vez el Gobierno Nacional profiera los decretos reglamentarios o los actos administrativos que reglamenten la ley veinte días, durante veinte días, o se reenvíe perdón al Congreso de la República para que en veinte días las comisiones institucionales se pronuncien al respecto, o sea conceptúen y sobre todo evalúen si lo que los decretos reglamentarios establecieron se ajustan al espíritu de la ley aprobada por el Congreso.

Tiene varios inconvenientes por ejemplo: qué pasa cuando las Comisiones Constitucionales no estén funcionando o el Congreso esté en receso, digamos sale un decreto reglamentario por ahí el que es muy frecuente que ocurra en el Gobierno Nacional cuando el país está en vacaciones a finales de diciembre, pues, habría que esperar entonces para poderlo aplicar o para que rija ese decreto reglamentario a que Congreso después de marzo 20 días después de que se posesione la Comisión Constitucional se pronuncia al respecto, por lo tan-

to ese plazo podría prorrogarse o prolongarse, perdón a tres o cuatro meses.

Ponerle más trabas no es conveniente, mire el proyecto, el numeral 11 del artículo 189 digamos corresponde a tres funciones que actualmente ejerce el Presidente, son las siguientes: Ejercer la potestad reglamentaria a las leyes mediante la expedición de los decretos necesarios para la cumplida ejecución de las leyes. Segundo, ejercer la potestad reglamentaria a las leyes mediante la expedición de las resoluciones necesarias para la cumplida ejecución de las leyes y tercero, ejercer la potestad reglamentaria de la ley mediante la expedición de las órdenes necesarias para la cumplida ejecución de las leyes. ¿Qué está haciendo el Presidente? Ejecutando la ley, aquí tengo un texto de Libardo Rodríguez un administrativista bastante conocido en el país que a su vez cita, yo diría que uno de los mejores administradores que ha habido en Colombia que es el Profesor Vidal Perdomo y dice una parte, dice Vidal Perdomo refiriéndose a este numeral once del artículo 189 dice: entonces cuando el Presidente dicta normas generales con base en una ley para procurar su aplicación estará ejerciendo la potestad reglamentaria, pero esta función se encuentra todavía dentro “de la ejecución de la ley” es decir, esta es una de las funciones inherentes al poder ejecutivo y me parece que poniéndole talanqueras o haciéndoles un control de parte del Congreso de la República, pues, no me parece que sería conveniente.

Ahora bien, aquí se menciona que esto de pronto correspondería al criterio que ha tenido la Corte Constitucional en lo que es la relación de los poderes públicos y que en el pasado ante un fallo que no recuerdo la sentencia exactamente que es del año 2003, la Corte Constitucional decía que la relación entre los poderes públicos está basada en unos límites funcionales del Poder Público y por eso entonces decía que había funciones que le correspondían digamos al parlamento que eran propias del ejecutivo, por ejemplo aprobarse su propio presupuesto, hacer sus propios nombramientos o sea funciones propias del ejecutivo, el señor Presidente del Congreso tiene la potestad o el Secretario no sé a quién corresponda exactamente, de hacer los nombramientos y las posesiones de los funcionarios que hacen parte del Congreso de la República, y para eso no hay que pedirle permiso para nada al Poder Ejecutivo, pero después del 2003 aparece algo que ha hecho mucha carrera en esta Comisión, en esta corporación y que de pronto muchas personas no lo conocen en detalle que es el sistema de pesos y contrapesos y el sistema de pesos y contrapesos ya es un sistema copiado de los Estados Unidos, que tampoco aplicaría en este efecto, porque aquí tampoco de ninguna manera podríamos estar haciendo ese control.

Así, señor Presidente que a mí parece que este es un proyecto de acto legislativo, me da pena con

mi colega y miembro de la bancada del partido de la U, el Senador Carlos Enrique Soto, pero me parece que es un proyecto que antes complicaría más el buen funcionamiento del Gobierno Nacional y específicamente del Poder Ejecutivo. Gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:**

Debo decir que a mí me agrada este proyecto y me agrada porque podría ser un mecanismo para ponerle fin a la tiranía legislativa de los mandos medios de los ministerios, si uno se adentra en el recorrido de los decretos reglamentarios encuentra que el Presidente difícilmente participa en su redacción, se supone que la redacción la hace el Ministro y uno encuentra también si se adentra en el funcionamiento de los ministerios que el Ministro poco tiene que ver con la redacción de los decretos reglamentarios y que la redacción de estos decretos termina en el poder real de quienes ocupan posiciones subalternas, pero que tienen la capacidad para influir en casi todas las decisiones de los ministerios; en los Estados Unidos hubo recientemente un debate que creo que no ha terminado sobre la tiranía de los asesores, resulta que la legislación americana que se supone sale del Congreso Federal de los Estados Unidos y la aprueban los Senadores y Representantes de esa nación, resulta que esa es una legislación que elaboran casi que en su totalidad y en su integridad los asesores de los Senadores y Representantes y hay en la opinión pública un cierto desagrado o un mucho desagrado por esta situación, yo creo que en Colombia sucede algo similar con los decretos reglamentarios y muchas de las decisiones que salen de los ministerios y aun del despacho o de la Organización Presidencial Colombiana, este es un control que se ejerce sobre los decretos reglamentarios que se expiden en ejercicio de una facultad constitucional para hacer como dijera algún colega que me antecedió en el uso de la palabra para hacer viable la ejecución de la norma legal.

Yo señor Presidente, siempre he creído que estos decretos reglamentarios tienen muy poco control por parte del legislativo para no decir que no tienen control alguno, mediante el ejercicio de los poderes reglamentarios los mandos medios con la firma del Presidente y el Ministro legislan en este país, se llevan por delante los términos de la ley, su alcance, sus restricciones así como desean con la seguridad de que no van a tener que enfrentar control alguno, por parte del legislativo y muy pocas personas que se (...) Informan para llevar este texto ante las altas Cortes o para llevar estos textos ante las altas Cortes, este casi control no político sino legislativo propiamente dicho se propone en

este texto, a mí me parece bueno y conveniente y además le regresa al Congreso algo de su perdida facultad legislativa.

Yo solo quisiera señalarle al dilecto amigo ponente de este proyecto si es que lo estima del caso que pudiéramos en primer lugar ampliar un poco el término de veinte días, porque aquí veinte días se van en dos sesiones o en tres sesiones mientras se publican en la gaceta judicial los temas, o los decretos, o los proyectos a tratar mientras se consigue el quórum respectivo, en fin, mientras se agota el trámite parlamentario de los proyectos de ley o de los eventuales proyectos que aquí se proponen veinte días se suceden con mucha facilidad, mi primera sugerencia sería que ampliáramos este término un poco más, no sé si a treinta o cuarenta días para que estas decisiones puedan tomarse con un más profundo conocimiento de las situaciones y del texto del decreto reglamentario que a veces son extensísimos porque tratan con demasiada frecuencia de resolver situaciones jurídicas individuales que no deberían ser propias de un decreto reglamentario del Presidente de la República.

Y en segunda estancia, valdría la pena que el señor ponente estudiara una solución a la observación que acabo de escuchar aquí por parte del Senador Vélez Uribe ¿Qué va a pasar con los decretos reglamentarios que se expidan una vez que se terminen las sesiones ordinarias o las sesiones extraordinarias del Congreso?, debe existir un mecanismo para que esto no sea congelado por todo el tiempo que el Congreso esté en receso, debe presentarse o proyectarse o redactarse algún mecanismo que permita la intervención del parlamento sobre decretos reglamentarios dictados con posterioridad al cierre de las sesiones ordinarias porque de otra forma el reglamento de una ley quedaría pendiente en teoría por cinco meses mientras vuelven o en teoría por tres meses mientras pasamos de unas sesiones ordinarias a otras, o tendría que ser convocado por el ejecutivo para que en sesiones extraordinarias analizara el tema.

Con esas dos observaciones que ojalá usted tenga señor ponente en cuenta, yo creo que el proyecto debe aprobarse aun sin esas observaciones, yo aprobaría el proyecto porque creo que es una manera que el legislativo recupere en algo su facultad legislativa cercenada por toda clase, por toda clase de disposiciones y por toda clase de instituciones, las leyes que expide el Congreso son revisables por las altas Cortes, la Corte Suprema, la Corte Constitucional, los actos administrativos que dictan los funcionarios que tienen estas competencias también son revisadas por un sinnúmero de entidades judiciales y reitero la competencia legislativa, lo que pasa es que no hemos estudiado este tema a profundidad, tiene unas limitaciones tremendas en

la facultad presidencial de ejercer el control en este momento, no podría precisar con una sola palabra sus funciones, el control de las competencias sobre los proyectos que le permiten o que le permitirían al Congreso ocuparse, el Presidente mediante un mensaje de observaciones y después de insistencia al Congreso nacional reduce la capacidad legislativa en las sesiones ordinarias del parlamento a los proyectos que él desea, me explico en un minuto, cuando hay una convocatoria en sesiones extraordinarias el Congreso solo puede ocuparse de los temas o de los proyectos que el ejecutivo presente a su consideración.

Pero en medio de las sesiones ordinarias el Presidente tiene la misma facultad enviando un mensaje de urgencia y después de insistencia, en cuyo caso el Orden del Día del Congreso está diseñado por el querer presidencial, creo que en alguna pasada reunión yo referí un caso que viví en la plenaria del Senado, el Senador Silvio Ceballos un amigo prematuramente muerto Senador por el Quindío adelantaba un debate a fondo contra el Gobierno del Presidente Gaviria y aun contra la persona del Presidente y en medio del debate llegó un mensaje de urgencia firmado por el ejecutivo y hubo que suspender el debate y salir a aprender el conocimiento de los proyectos que en ese mensaje se señalaban y hay jurisprudencia de la Corte Suprema, no sé si de la Corte Constitucional, no sé si de la Corte Constitucional, creo que solo era, pienso, que la Corte Suprema era la que existía en esos momentos con su sala constitucional para ocuparse de estos temas y hay jurisprudencia sobre este tema diciendo que una vez que llegue a conocimiento del Congreso el mensaje de urgencia todo aquello de lo cual se esté ocupando el Congreso debe suspenderse para abocar el conocimiento de los proyectos que el Presidente de la República o el Gobierno Nacional desee que sean tema de la competencia del Congreso.

Yo creo que las facultades legislativas y ese debate deberíamos adelantarlos aquí algún día están tan reducidas entre nosotros que un rayito de luz como este proyecto propone sería conveniente aun para el propio ejecutivo. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:**

Honorable Senador		
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	SÍ	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	SÍ	
Cáceres Leal Javier Enrique	SÍ	
Enríquez Maya Eduardo	SÍ	

Honorable Senador		
Enríquez Rosero Manuel	SÍ	
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ	
Hurtado Angulo Hemel	SÍ	
Motta y Morad Karime	SÍ	
Rizzetto Luces Juan Carlos	SÍ	
Soto Jaramillo Carlos Enríquez	SÍ	
Vélez Uribe Juan Carlos		NO

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**VOTOS EMITIDOS: 11**

**POR EL SÍ: 10**

**POR EL NO: 1**

En consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2010 Senado.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señores Senadores, invoco su atención para lo siguiente: el lunes vamos a tener audiencia pública, ustedes todos los televidentes que están siguiendo este programa quedan cordialmente invitados, lunes audiencia pública sobre el tema Regalías a partir de las 3:00 p. m. en el seno de la Comisión Primera Constitucional, en segundo lugar, este proyecto que acabamos de aprobar, la proposición con la que termina el informe lo vamos a tratar el día martes, queda de primero en el Orden del Día y además trataremos en esa sesión el proyecto del honorable Senador Juan Carlos Avellaneda y del honorable Senador Rizzetto que tiene que ver con el derecho a la educación, de manera que quedan convocados ustedes para el lunes, mañana no vamos a tener sesión.

Sírvase anunciar los proyectos señor Secretario, pero antes vamos a escuchar al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Señor Presidente, primero para agradecerle, lo segundo, precisamente doctor Juan Carlos por esa razón hemos modificado el sentido inicial de la iniciativa porque como venía presentada entonces lo que tendríamos que modificar era el artículo de la Constitución y quitarle las facultades de reglamentar al Presidente de la República; si nosotros lo dejábamos aprobándolo o negándolo sencillamente, me parece a mí y por esa razón yo creo que el Congreso de la República tiene que ir por sus fueros correspondientes una revisión rápida que conozca por lo menos de cuál va a ser el sentido de la reglamentación, creo que es benéfica, es saludable para el mismo Congreso de la República;

por esa razón nosotros, una cosa es y le voy a decir con mucho respeto, pero también con mucha convicción una cosa es el apoyo al ejecutivo, yo he estado en este Congreso y he venido apoyando al ejecutivo, el pasado y este, estoy en primera línea en esos procesos, pero una cosa es y otra cosa es la reverencia, yo creo que este Congreso de la República también tiene que reclamar los derechos que le competen, que los ha venido entregando a unos y otros inclusive en la reforma que se está planteando de la justicia, de todas las Cortes, deberíamos de actuar menudito en ese aspecto para volver a recuperar, dejándole obviamente la autonomía, el respeto que merecen los diferentes poderes, pero de igual manera reclamando el que nos compete a nosotros.

Con el mayor gusto maestro Gerlén, tomaremos las dos observaciones correspondientes y haremos las modificaciones del caso, señor Presidente, solamente le quiero solicitar una cosa creo que la próxima semana voy a informar al Congreso de la República, me parece que tengo que salir de acá, no importa, yo dejaría la ponencia lista si ustedes quieren seguir con el trámite porque yo creo que voy a estar ausente la próxima semana.

**Por Secretaría se da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2010 Senado,** *por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia, Título VII de la Rama Ejecutiva, Capítulo I del Presidente de la República, artículo 189.*

**2. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2010 Senado,** *por medio del cual se modifica el artículo 190 de la Constitución Política.*

**3. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2010 Senado,** *por medio del cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.*

**4. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2010 Senado,** *por el cual se reforma el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia. (Educación).*

**5. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2010 Senado,** *por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Barrancabermeja (Santander) el carácter de Distrito Petroquímico y Portuario de Santander.*

**6. Proyecto de ley número 38 de 2010 Senado,** *por la cual se regula la titularidad de derechos fundamentales constitucionales para las personas jurídicas.*

**7. Proyecto de ley número 26 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 136 de 1994 para fortalecer las Juntas Administradoras Locales y el presupuesto participativo.*

**8. Proyecto de ley número 13 de 2010 Senado,** *por la cual se crean las colegiaturas de abogados, se autoriza su funcionamiento y se establecen sus obligaciones.*

Siendo la 1:08 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 14 de septiembre de 2010, a partir de las 10:00 a. m., y Audiencia Pública el lunes 13 de septiembre a partir de las 3:00 p. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

El Presidente,

*Eduardo Enríquez Maya.*

El Vicepresidente,

*Roy Leonardo Barreras Montealegre.*

El Secretario,

*Guillermo León Giraldo Gil.*